

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

## MADRID NÚMERO 7

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Reyzábal Vila, contra la empresa “Aula Schola, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

El anterior escrito presentado por don Eduardo Fernández de Blas, abogado en nombre y representación de don Antonio Reyzábal Vila, únase. No ha lugar a la tasación solicitada por no haber sido la actuación desplegada en fase ejecutiva de especial trascendencia e importancia para el desenlace de la ejecución en el cumplimiento de sentencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aula Schola, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.409/11)